



**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OCI-240

**FECHA:** Miércoles 15 de Septiembre de 2021

**PARA:** Profesor **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

**ASUNTO:** Informe Circular Externa N°. 100-009-2021 “Ley de Cuotas”- Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios.

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo para la vigencia 2021 de la Oficina de Control Interno y en particular a los reportes de ley que la Universidad Pedagógica Nacional debe rendir a los entes externos, me permito informar que el día 15 de Septiembre de 2021 se reportó en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, lo respectivo al cumplimiento de la “Ley de Cuotas” en atención a la Circular Externa N°. 100-009-2021, en donde se indaga sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios. Conforme al resultado evidenciado, la Universidad Pedagógica Nacional está cumpliendo a cabalidad con esta disposición legal.

Adicionalmente, me permito informar que los resultados del reporte, se evidencian en el informe anexo y también fueron remitidos a su correo electrónico, como evidencia del registro realizado al DAFP.

Cordialmente,

**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2021-09-15

No. de Radicado: 202102400129153



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME REPORTE DE LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2021

#### Registro

Comoro ANGELA ROCIO CALDEI Encuestas Función Pública

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2021

 El servicio público es de todos  Función Pública

### Reporte de información de Ley de Cuotas 2021

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución", para la vigencia del año 2021.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública conforme los lineamientos establecidos en la Ley 581 de 2000 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." [Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales](#)

#### Reporte Ley de Cuotas 2021

Nombre de la entidad  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Orden: NACIONAL

Nivel: ENTES AUTÓNOMOS

Use palabras claves para buscar su entidad, evite empezar por las palabras comunes (alcaldía, hospital, concejo, etc), es preferible empezar por los nombres particulares (Ej. "Mesa concejo" para ubicar "CONCEJO DE LA MESA" y seleccionarla de la lista de coincidencias"

Instructivo para el reporte de información de Ley de Cuotas

5°C Muy soleado 6:40 a.m. 15/09/2021

Comoro ANGELA ROCIO CALDEI Encuestas Función Pública

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2021

#### Instructivo para el reporte de información de Ley de Cuotas

- Objetivo:** Relacionar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000.
- Alcance:** Recolectar la información con calidad, oportunidad e integridad de las entidades.
- Consideraciones de la Ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 2020 para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Externa No. 100-009-2021:**
  - El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000, así:
    - Concepto de Máximo Nivel Decisorio:** Para los efectos de esta ley, enténdase como "máximo nivel decisorio" el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.  
Ejemplo: En un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General.  
Así mismo, en las Alcaldías y Gobernaciones serán los Secretarios de Despacho.  
Así mismo, los Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas.
    - Concepto de Otros Niveles Decisorios:** Enténdase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.  
Ejemplo: En un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores o jefes de oficina, para gobernaciones y alcaldías serían directores o jefes de oficina, teniendo en cuenta que sean cargos de nivel directivo y de libre nombramiento y remoción.

**Nota 1.** Para tener en cuenta: Los cargos que no se deben reportar se encuentran dentro de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 que indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de temas o listas, los cuales se gobernan por el artículo 6o. de esta ley."

Por lo anterior de igual manera, los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de temas o listas.

5°C Muy soleado 6:40 a.m. 15/09/2021

Comiso ANGELA ROCIO CALDEI Encuestas Función Pública

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2021

**Nota 2.** Para tener en cuenta: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad es importante implementar lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que indica lo siguiente:

- Verificar Manuales de funciones y requisitos.
- Verificar Planta de personal.
- Se debe verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005).

**Nota 3.** Para tener en cuenta: Los cargos del nivel asesor NO son del nivel directivo.

**Nota 4.** Para tener en cuenta: Para el cumplimiento de la Ley, los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a las dos categorías de cargos, es decir:

- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres.
- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres.

**Nota 5.** Para tener en cuenta: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema.

4. Generalidades

- Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
- Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
- Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los asesores de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo en el orden nacional y por departamentos en el orden territorial de la siguiente manera:

[Consultar lista de distribución de Instituciones Públicas a los Profesionales del DAFP](#)

Ley 581 de 2000

"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

Cargos directivos

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" señalados en la Ley 581 de 2000.

5°C Muy soleado 8:41 a.m. 15/06/2021

Comiso ANGELA ROCIO CALDEI Encuestas Función Pública

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2021

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.  
 Total Cargos Directivos de libre nombramiento y remoción de su entidad = Total Cargos del Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otro Nivel Decisorio.

**Ejemplo:**

Cargos del Nivel Directivo	# de cargos
Máximo Nivel Decisorio	10
Otros Niveles Decisorios	15
Total Cargos del Nivel Directivo	25

**Pregunta 1**  
Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad

Máximo Nivel Decisorio (MND)

**Pregunta 2**  
De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?

**Pregunta 3**  
Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

**Pregunta 4**  
De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, ¿cuántos están ocupados por mujeres?

5°C Muy soleado 8:41 a.m. 15/06/2021

**Pregunta 5**  
De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

**Pregunta 6**  
Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

  
(Ejemplo: Ministro, Viceministro, Secretario General, Secretario de Despacho, etc.)

Para tener en cuenta  
Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.  
Ejemplo:

Cargos del Nivel Directivo	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9

Otros Niveles Decisorios (OND)

**Pregunta 7**  
De los cargos de nivel directivo de su entidad ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?

**Pregunta 8**  
Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

**Pregunta 9**  
De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

**Pregunta 10**  
De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

**Pregunta 11**  
Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 7 (Ejemplo: Director Técnico, Subdirector, Jefe de Oficina, etc.)

Para tener en cuenta  
Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.  
Ejemplo:

Otros Niveles Decisorios # de cargos	# de cargos
Vacantes	2
Mujeres	4
Hombres	6
Total Otros Niveles Decisorios	15

Correo: ANGELA ROCIO CALDERÓN | Encuestas Función Pública

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2021

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

Ejemplo:

Otros Niveles Decisorios # de cargos	# de cargos
Vacantes	2
Mujeres	4
Hombres	6
Total Otros Niveles Decisorios	15

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

ARELYS VALENCIA VALENCIA

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

avalenciav@pedagogica.edu.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó esta información

310769906

Enviar respuestas

En caso de problemas con la resolución de la encuesta puede comunicarse con EVA en su sitio virtual o a la línea gratuita nacional 018000917770

Función Pública

El servicio público es de todos

Función Pública

Muchas gracias por tu participación! Se han registrado tus respuestas correctamente

IR AL INICIO DE LA ENCUESTA

## CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno OCI, se reportó en tiempo y oportunidad el cumplimiento del informe de Ley de Cuotas 2021.

Es importante mencionar que la Universidad Pedagógica Nacional cumple con la Ley 581 de 2000, pues se encuentra por encima de la cuota mínima establecida para la participación efectiva de la mujer, en dos categorías en los cargos de nivel directivo de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios.

Fecha: 15 de septiembre de 2021

  
**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ángela Rocío Calderón - Auditora Interna OCI